



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2001 (CONTINUACION DEL PLENO DE 7 DE JUNIO DE 2001).

### ASISTENTES

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Martínez Clemor	Concejal
D.Pablo Castelo Pardo	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Rosalía M <sup>a</sup> de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Brotons Richart	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Navarro Maestre	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.Antonio Garcia Agredas	Concejal
D <sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

### NO ASISTEN

D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal
D.Miguel Angel Valero Maestre	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **13:00** del día **15 de junio de 2001** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión, aclarando que se van a tratar los puntos del orden del día que se dejaron pendientes en la sesión celebrada el día 7 de junio de 2001.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

21.- Despacho extraordinario.

5090\_1\_1

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser un asunto no incluido en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

RATIFICACION ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCAL Y CESION DE USO DEL MISMO A LA GENERALIDAD VALENCIANA PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO PILOTO SERVEF.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, que transcrito literalmente, dice:

“Habiéndose declarado desierto por falta de licitadores, el concurso para el arrendamiento de un local para la instalación de un Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para su posterior cesión a la Consellería de Empleo, el artículo 141 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, permite el procedimiento negociado sin publicidad cuando el contrato no llegare a adjudicarse por falta de licitadores, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio que no podrá ser aumentado en más de un 10 por cien.

Examinados por los técnicos de la Consellería de Empleo distintos locales de la población, se ha estimado como más conveniente el situado en la calle Compositor Maestro Manuel Carrascosa, nº 2 y 4, por su superficie, ubicación dentro del casco urbano, facilidad de acceso y aparcamiento, características del local, cumplimiento de normas de prevención de incendios, etc.

Puestos en contacto con la propiedad de este local, están dispuestos a arrendarlo en las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso, a excepción del precio que lo fijan en 275.000,- pesetas mensuales IVA incluido.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión de Gobierno que adopte los oportunos acuerdos.

En base a cuanto antecede, la Comisión de Gobierno, con la abstención de D.José Martínez Ortega y el voto favorable del resto de miembros presentes, por mayoría, acuerda:

Primero.- Arrendar el local situado en la C/ Compositor Maestro Manuel Carrascosa, nº 2 y 4, propiedad de D.Antonio Velasco Navarro y D. Matías Ortega Richart, para un Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación y para su posterior cesión a la Consellería de Empleo, por el precio de 275.000,- pesetas, IVA incluido y un plazo de 30 años.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Vicente Rodes Amorós, para la firma del correspondiente contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de base para el Concurso que quedó desierto.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte en el próximo Pleno que celebre la Corporación Municipal, habida cuenta de que la duración del contrato se fija en 30 años.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consellería de Empleo y a los interesados.”

Abierto el debate, por el Concejal Delegado de Hacienda, D.Juan Palao Menor, se informa que, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de abril de 2001, se han realizado gestiones con la propiedad del local que se desea arrendar, sobre una posible opción de compra, pero la propiedad no ha aceptado la propuesta porque no la considera ventajosa para sus intereses particulares.

D.Francisco Navarro Maestre, explica, que Los Verdes propusieron la opción de compra, porque consideraban que el arrendamiento que se va a pagar durante 30 años, representa una cantidad importante como para poder adquirir el inmueble. Su Grupo no tiene claro si existe en el pliego de condiciones una cláusula resolutoria para que el Ayuntamiento unilateralmente pueda denunciar el contrato, porque considerara que puede haber otro inmueble de similares características y sobre el que se pagara un arrendamiento menor. Saben que lo que plantean es difícil, porque la Consellería de Empleo va a realizar en ese



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

local unas inversiones, pero les gustaría saber si hay otras alternativas, ya que hipotecar al Ayuntamiento con esa cantidad tan elevada durante 30 años, entienden que es una barbaridad y así lo expusieron en el Pleno anterior, cuando piensan que por esa misma cantidad se podría llevar a efecto una adquisición con pago aplazado. Pregunta a la Secretario del Ayuntamiento sobre la posibilidad de esa cláusula unilateral de resolución.

Aclara, la Secretario de la Corporación Municipal, que según el pliego de cláusulas, que rige el contrato de arrendamiento, en el apartado quinto, se establece, que la duración del contrato de arrendamiento se fija en 30 años, a contar desde la formalización del contrato. Transcurrido los 5 primeros años, si cesara la finalidad para la que se constituye el arrendamiento, el Ayuntamiento podría desistir del contrato sin indemnización alguna, dando el correspondiente preaviso al arrendador con una antelación mínima de dos meses. Por tanto, sólo si cesara la finalidad para la que se constituye el arrendamiento, podría el Ayuntamiento desistir del mismo.

Sometido a votación este asunto, con el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Municipal Los Verdes y el voto favorable del resto de miembros presentes, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Arrendar el local situado en la C/ Compositor Maestro Manuel Carrascosa, nº 2 y 4, propiedad de la mercantil Aymasa, S.L., por el precio de 275.000,- pesetas, IVA. incluido y con sumisión expresa a lo previsto en el pliego del concurso que fue declarado desierto, en su día.

**Segundo.-** Ceder gratuitamente a la Generalidad Valenciana el uso de ese local que se arrienda, para la instalación de un Centro Piloto SERVEF.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Vicente Rodes Amorós, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Aymasa, S.L., así como a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalidad Valenciana.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

22.- Ruegos y preguntas.

9998\_2\_1

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, al Sr.Alcalde, en el Pleno de 9 de abril de 2001, sobre cambio de placas identificativas de las calles, responde el Sr.Alcalde, lo siguiente:

- 1) Se está refiriendo, naturalmente, a las placas indicativas de las calles, y no se han sustituido por otras en mejores condiciones porque ello nos llevaría a cambiar todas las placas de la ciudad, ya que si cambiamos unas sí y otras no, podríamos agraviar, sin necesidad, a algún colectivo de vecinos. Siendo evidente que algunas placas deberían cambiarse, hemos tenido que actuar con preferencia en otras intervenciones más acuciantes que nos reclamaban una actuación más urgente demandada por los vecinos y por ustedes mismos. Como por ejemplo, arreglo de jardines, actualización del alumbrado público, bien sustituyendo farolas o bien limpiando y potenciando las existentes, etc.
- 2) La colocación de una segunda placa explicando la historia de nuestra ciudad o alusiva al nombre de la calle, es una idea muy bonita y hermosa, que hemos estudiado adecuadamente y que nos lleva al mismo punto conflictivo, tener que presupuestar una cantidad considerable para realizar algo tan original. Si se tratara de un pueblo pequeñito como Biar o Chinchilla, el colocar unas placas de cerámica y unos cuadros cerámicos donde se explicara el nombre de la calle, no resulta excesivamente costoso, pero extender esta idea a toda la ciudad de Villena, creanme y ustedes lo saben muy bien, es un coste importante. Otra cosa sería reservar esta iniciativa para el casco antiguo, aplicándola a medida que se vaya actuando en él, pero para toda la ciudad me temo que va a ser imposible, por ahora, teniendo tantas cosas que atender con urgencia.
- 3) El nombre de villeneras ilustres, se tendrá en cuenta a medida que se tenga necesidad de ella. Por ejemplo, calle Doña Isabel, se refería a una villenera ilustre que llegó a ser madre abadesa en un convento de Valencia. La costumbre popular fue degenerando el nombre, hasta confundirlo con el de Isabel la Católica, con clara referencia a la reina de Castilla y pérdida, por consiguiente, del verdadero nombre de origen que tendremos que recuperar: Doña Isabel de Villena.

D.Vicente Blanes Torreblanca, dice, que le parece bien la respuesta, pero hay algunas placas que están totalmente en blanco, no se ve el nombre. Ruega

Página: 580



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

que éstas se sustituyan. Por otra parte, aclara, que la pregunta no estaba relacionada con todas las calles de Villena, sino de algunas calles significativas, lo dice esto por la contestación que ha dado sobre la significación histórica o personaje de la calle.

Por último, el Sr.Alcalde, dice, que en la respuesta que ha dado, comentaba los agravios comparativos si se cambiaban unas sí y otras no. No quiere debate en este tema. No obstante, recoge el ruego de las calles en blanco.

9998\_2\_2

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, sobre la creación de la Mesa de la Juventud, responde el Sr.Alcalde, que el Concejal del Partido Popular, Delegado de Bienestar Social, presentó la Moción para la creación de la Mesa de la Juventud.

El hecho de haber estado ausente en dicho Pleno, ha motivado un retraso en la respuesta a la pregunta por el que pido disculpas. Probablemente, el cese voluntario del Concejal autor de la propuesta haya sido el motivo de no haberla creado todavía. Confiando que el cometido de dicha Mesa pueda dar sentido a la solución de los problemas que tienen nuestros jóvenes, se dan instrucciones al Concejal Delegado de Juventud para que adopte las medidas necesarias y que pueda iniciar su andadura lo antes posible.

9998\_2\_3

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, al Sr.Alcalde, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre las obras sin autorización del Palacio Municipal, responde el Sr.Alcalde, lo siguiente:

1) Obedeció a un fallo administrativo. Siempre que tiene lugar una actuación en obras calificadas como ésta, BIC, es de obligado cumplimiento este trámite previo que, siempre se ha solicitado, salvo en esta ocasión de forma involuntaria tanto al personal político como al técnico.

2) La actuación que se ha llevado a cabo, modificando las dependencias conocidas como de la Policía por las actuales de CITA y Atención al Ciudadano, y los Archivos para el Histórico Notarial, no han supuesto afortunadamente intervención alguna en los valores arquitectónicos históricos, la única





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

modificación sustancial que se ha producido, es la demolición de varios tabiques que procedían de hace algunos años, no más de 50, y la sustitución de una puerta de cristales que daba al patio, por otra más funcional y que no ha modificado para nada la estructura del edificio ni los valores ornamentales del patio clásico.

9998\_2\_4

En relación con el ruego formulado por el Grupo Municipal Los Verdes, al Sr.Alcalde, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre supercomisión sobre Centro Saniatrio Integrado, responde el Sr.Alcalde, lo siguiente:

Que recuerde fui nombrado presidente del Consejo de Salud del Area 17 a finales del pasado año.

Su interés por conocer los servicios que el citado Centro iba a proporcionar fue comunicado por escrito, según informe facilitado en su comparecencia en el Consejo de Salud.

Desconozco la propuesta de creación de la supercomisión para el Centro Sanitario Integrado seguramente porque la propuesta era anterior a mi llegada al Consejo de Salud. Cuando yo he llegado al Consejo de Salud, el edificio del Centro Sanitario Integrado de Villena ya estaba totalmente terminado.

Que yo sepa dicha supercomisión no se ha reunido nunca.

9998\_2\_5

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, al Concejal de Obras, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre obras en la Subida a Santa Bárbara, responden la Sra. Aparejadora y la Directora del Museo Arqueológico Municipal, lo siguiente:

En primer lugar, la Sra. Aparejadora Municipal, dice:

“Como anexo a la memoria del proyecto de Adecuación Subida Santa Bárbara del Municipio de Villena, se amplían los trabajos que se pretendía llevar a cabo. Al comenzar con la limpieza del solar del lateral izquierdo según se sube, se comprueba que la cota de escombros y basuras es mucho más elevada de lo que en el proyecto se previó, delimitándose claramente dos zonas: la parte



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

superior en la que, una vez llegada a la cota de tierras se paró y la parte inferior en la que todavía no se ha terminado de sacar toda la basura y escombros al facilitarnos la subida de material a la escalera. En dicho cambio, aparecieron unas cuevas que formaban parte de las casas que se derribaron, como consecuencia de esto, se solicitó los servicios de la arqueóloga municipal, D<sup>a</sup> Laura Hernández Alcaraz, para que prosiguiera un seguimiento, adjuntando a este informe el informe de ella, una vez se obtuvo los datos precisos, se procedió a tabicar dichas cuevas para protegerlas sin vaciarlas. Como consecuencia de estas cuevas, existe un desnivel importante entre las dos zonas, por ello, se levantó un muro de doble reforzado encima de dicha roca, para evitar que las tierras que habían quedado arriba cayeran abajo y crear así un antepecho por posibles caídas, todo ello se revistió con un mortero de cemento coloreado lo más semejante a la muralla situada en el otro solar de la escalera y se le proyectó arena, quedando la parte superior totalmente acabada, a falta del revestimiento de los muros que, en estos momentos, acotan la escalera, terminándolos igual que este muro.

En cuanto a la escalera, en el último tramo superior, que es el que se pretende construir nuevamente, nos hemos encontrado la misma basura y material que en el solar izquierdo, por ello, se procede a realizar una losa de escalera en vez de zahorra, evitando los posibles asientos diferenciales que pudieran surgir por el mal firme.

En cuanto al solar derecho que se pretendía limpiar, no se efectúa al suponer que nos vamos a encontrar con la misma tipología y evitando el deterioro de la muralla que se encuentra en dicho solar, se procede a limpieza superficial y manual para evitar cualquier vibración o daño hacia ésta.

El movimiento que se está efectuando en el solar lateral de la Plaza Mayor, es con consentimiento de la propiedad, se está utilizando como zona de acopio de la obra, al igual que todo lo que se va sacando de la escalera se va depositando en dicho solar para, una vez que se tiene suficiente cantidad, se procede a su transporte al vertedero, pero no se está realizando ninguna excavación ni construcción.”

En segundo lugar, la Sra. Directora del Museo Arqueológico Municipal, dice, en su informe lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Villena está llevando a cabo la remodelación de la calle subida a Santa Bárbara, situada en el Casco Histórico de la ciudad.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Las obras proyectadas consten en la eliminación de los escombros existentes en varios solares de la calle, producto del derribo de sendas casas en época moderna.

Dado que no era necesario efectuar remoción de tierra alguna que afectara a niveles arqueológicos, no se hizo necesaria la contratación de un técnico arqueólogo. No obstante, a petición de la Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villena, D<sup>a</sup> Eugenia Virginia Galiana Galvañ, efectuamos una vista a las obras para examinar el hallazgo de dos cuevas que, excavadas en la roca, habían formado parte de las viviendas derruidas antes mencionadas.

Tal y como se aprecia en las fotografías adjuntas, se trata de dos espacios excavados en la roca que fueron utilizados como estancias traseras de las casas, hecho que suele ser muy habitual en las viviendas construidas en la ladera de la sierra, en torno al Castillo de la Atalaya.

Durante la inspección se recogió diverso material, cerámico en su mayoría, perteneciente a momentos muy avanzados del XVIII o principios del XIX, que han sido depositados en el Museo Arqueológico José M<sup>a</sup> Soler del Ayuntamiento de Villena.”

9998\_2\_6

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, al Concejal de Obras y Servicios, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre adquisición de barredora-aspiradora para el Cementerio Municipal, informa el Conserje del Cementerio Municipal, lo siguiente:

“Por el presente, informo, que tras la debida autorización de su Concejalía, una vez aprobados los Presupuestos Generales para el presente año y ya que se había incluido en éstos la adquisición de una máquina barredora motorizada, el pasado día 19 de abril del corriente, me puse en contacto con la empresa Ferretería Ferri, que en su día presupuestó la mencionada barredora, para que la trajesen a probar a estas dependencias del Cementerio, para lo cual y como se quedó en depósito hasta bien ver su adquisición definitiva o no, dicha empresa emitió factura o albarán proforma en la misma fecha y hasta que se emitiese la factura final, lo que se hizo en fecha de 30 de abril del corriente.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_7

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, al Sr.Alcalde, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre atrasos en tres escritos, relativos al Club de Jazz de las Mil Pesetas, presentado el 14 de febrero de 2001, Grupo Perigallo, presentado el 27 de febrero de 2001 y Asociación de Vecinos San Antón, presentado el 12 de febrero de 2001, responde el Sr.Alcalde, lo siguiente:

1) Si estos escritos se presentaron en la Comisión de Gobierno el día 20 de abril, todavía no se han cumplido los dos meses a los que hacen referencia.

Es más que probable, que la decisión de la Comisión llegase a los Concejales interesados con posterioridad a dicha fecha, máxime cuando se conoce el atasco de certificaciones y de actas que tiene, en estos momentos, Secretaría. Por lo tanto, no es nada extraño que se encuentre pendiente de respuesta a los dos grupos citados.

En cuanto a la Asociación de Vecinos de San Antón, el Alcalde, el Concejal de Policía y Tráfico y el de Participación Ciudadana, recibieron el pasado lunes al Presidente y a una amplia representación de dicha Asociación y se estudiaron varios problemas que presentaron, entre ellos, el del tráfico rodado en la referida calle San Antón.

2) No existe ningún criterio para entrada en Comisión. La correspondencia que va dirigida a la Comisión de Gobierno, entra toda y la incluye la propia Secretaría del Ayuntamiento. La única limitación que existe es la cuantía de los puntos a tratar en función de la cual puede entrar en una Comisión o en la siguiente.

3) En cuanto al tercer punto de la pregunta, con todos los respetos no puedo responderla porque no acierto a comprender el sentido de la misma.

9998\_2\_8

En relación con la pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, al Sr.Alcalde, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre proveedor habitual en el Ayuntamiento, responde el Sr.Alcalde, lo siguiente:

Entiendo que es una expresión coloquial para referirse a un proveedor que tradicional e históricamente viene suministrando al Ayuntamiento.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

No hay más trascendencia en este calificativo, que, el que ustedes quieren ver de trasfondo y que no existe.

En este equipo de gobierno no se discrimina a nadie como proveedor del Ayuntamiento.

Seguidamente, en relación a este asunto, por alusión, la Sra. Celia Lledó Rico, expone lo siguiente, que cuando se formulan todas esas preguntas referidas al proveedor habitual, las hacen malinterpretando un informe suyo que lleva a la Comisión de Gobierno, negándose a pagar una factura de unas estanterías que había comprado indebidamente el Grupo Municipal Los Verdes. Por tanto, cuando ella se refiere a lo de proveedor habitual, lo hace, porque en la Comisión de Gobierno de 19 de enero de 2001, D.Antonio Pastor López, dice, que habían solicitado dos presupuestos y que ello se materializó en dicha compra con el proveedor habitual del Ayuntamiento. A raíz de esta intervención, ella hizo un informe que fue a la Comisión de Gobierno siguiente, en el que ella hacía constar, que este señor no había presentado dos presupuestos y que tampoco era cierto que esa firma fuera proveedor habitual, simplemente, lo que hace es aclarar lo que antes ha dicho el Sr.Pastor López, en ningún momento, se limitan las compras, como ha dicho el Sr.Alcalde, a determinados proveedores habituales, pues, todos los Concejales con delegación tienen plena libertad para comprar, ya que lo permite la ley, no así los que no tienen delegaciones y que cualquier compra que puedan hacer es prepotencia.

Por alusión, D.Francisco Navarro Maestre, aclara, que la pregunta, efectivamente, era por aquella circunstancia, en la que la Concejala de Personal realizó la diligencia reiterada de no querer aceptar la factura de un proveedor, que no pasara una fiscalización, que creen, de alguna manera, está orientando a ciertos proveedores la Sra.Lledó Rico. Los Verdes, tienen claro que en aquella carta que remitió el proveedor, decía, que quería saber qué procedimiento se seguía y lo que desean es que se aclare, porqué a esa persona nunca se le ha pedido que presente presupuestos. Su Grupo, lo que pone de manifiesto, es que D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, reorienta a quien compra o no, cosa que libremente puede hacer, pero los ciudadanos de Villena deben saber que no se sigue con igualdad de criterio, la compra de suministros en este Ayuntamiento.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_9

En relación con el ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista, al Sr. Alcalde, en el Pleno de 3 de mayo de 2001, sobre entrevista con el Subdirector General de Infraestructuras Ferroviarias, para el cambio trazado definitivo del AVE a su paso por Villena, responde el Sr. Alcalde, lo siguiente:

Es un ruego, que el Alcalde recoge y acepta gustoso tratando de conseguir esta entrevista.

En la primera visita que el Subdirector me dedicó, ya le expuse esta necesidad y deseo de los Grupos Políticos de visitarle. El, ya me dijo entonces que lo tenía prohibido por la Dirección, supongo que se refería al Subsecretario, puesto que si tenían que acceder a las peticiones y deseos de todos los pueblos le faltaría tiempo, en especial, en este periodo que tanta conclusión ha despertado los trazados del AVE.

No obstante y siguiendo el interés y el compromiso de conseguir esta entrevista he escrito dos cartas desde entonces, suficientemente documentadas para que el Sr. Subdirector no perdiera de vista, aunque fuese por escrito el problema del estrangulamiento de Villena que le provoca el ferrocarril y la autovía.

Por otra parte, los contactos con la Consellería son frecuentes a este respecto y existe documentación reciente de la respuesta del Sr. Conseller de Obras Públicas a una pregunta parlamentaria del PSOE en este sentido. Como ustedes bien saben, la respuesta del Conseller deja bien claro el apoyo de la Consellería a actuar en Villena, soterrando un tramo razonable del ferrocarril a su paso por el centro de la ciudad.

Todavía no se ha definido el tramo que irá soterrado, que estará muy en función del coste de la operación ya que, según le adelantó el Subdirector de Madrid, tendremos que asumir conjuntamente Consellería y Ayuntamiento el sobre coste de esta intervención.

Si Madrid-Fomento asume únicamente el coste de la “integración” y esto se traduce por el coste de dos pasos a distinto nivel, ese montante será el que Fomento aportaría, asumiendo Generalitat-Ayuntamiento el exceso de lo que deseamos hacer.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_10

A continuación, se da cuenta de los ruegos y preguntas presentados en este Pleno.

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“¿Cuánto ha costado al pueblo de Villena la compra e instalación de las bandas sonoras de goma para reducir la velocidad de los vehículos, instaladas en varias calles de Villena y posteriormente retiradas por los graves problemas que causaban?”

Responde el Sr.Alcalde, que esta pregunta será respondida exactamente por la Concejalía correspondiente.

No obstante, la instalación de dichas bandas sonoras se hizo para actuar con rapidez, ante los conflictos que se presentaban en distintos puntos señalados como negros, en las calles de la ciudad y en los que había ocurrido varios accidentes graves, incluso muertes.

El recurso empleado fue aceptado previamente por la Comisión de Gobierno como una actuación de urgente necesidad . El material empleado se reveló como muy contundente, una vez utilizado por los usuarios, único modo de testar su eficacia, aunque asimismo, su incomodidad que es la que nos ha hecho actuar en consecuencia, ordenando retirar este procedimiento y sustituirlo por el que en estos momentos se está aplicando, que es el llamado de los sobresaltos.

De todos modos, las bandas sonoras se revelan tremendamente eficaces, por cuanto se evitaba la velocidad no respetada, a pesar de la señalización vertical existente y que causó varias muertes.

Seguidamente, el Sr.Alcalde, dice que esta pregunta será ampliada por el Concejal responsable de esta área, según su punto de vista.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_11

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Ya sabemos que todavía no se han cedido los terrenos del Grec a la Generalidad para que sigan los trámites para la construcción del Tercer Instituto. ¿Nos gustaría saber cuándo va a ser posible?”

Por otro lado, ¿han realizado el convenio previo con los propietarios de los terrenos del Grec donde irá ubicado el Tercer Instituto para que realicen la cesión de los mismos?

¿Cómo está el trámite para conseguir la cesión de los terrenos donde tienen que ir ubicadas las aulas prefabricadas?”

1.- Responde el Sr.Alcalde, que es muy aventurado responder con exactitud a esta pregunta, por lo que no dará fechas exactas, ya que corro el riesgo de ser acusado de mentiroso si la imprecisión es de un solo día, como ya ha ocurrido con ustedes. Les informo que por parte de la Dirección Territorial de Urbanismo ya se ha concedido la homologación del Plan y estamos esperando su publicación en los medios habituales. En cuanto se publique, el Ayuntamiento deberá aprobar el Plan Parcial de dicha actuación, mientras tanto, la empresa constructora está trabajando en el proyecto de reparcelación.

2.- En cuanto al convenio con los propietarios, se han iniciado conversaciones en presencia de la empresa constructora y Secretaría del Ayuntamiento, pero hasta que no se ultime el proyecto de reparcelación, no se podrá saber, con exactitud, qué es lo que le corresponde, tanto en cantidad como en situación, que es lo que verdaderamente les interesa conocer.

3.- Respecto al Instituto Navarro Santafé, se ha tenido conversación con todos y cada uno de los propietarios que han aceptado la colaboración pedida por el Ayuntamiento. El equipo de topografía de Urbanismo, ha levantado plano del área y en presencia de los propietarios el terreno ha quedado convenientemente mojonado para que, una vez acondicionado, no haya ninguna duda de los límites. Por parte de Secretaría se ha preparado un documento que acredite la cesión temporal por dos años de los propietarios.

4.- Respecto al Instituto Hermanos Amorós, el área estaba señalizada de la vez anterior, correspondiendo la propiedad a D<sup>a</sup> Isabel Guillen y D.Jerónimo





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Ferriz, hoy a su heredera. Tenemos aprobado en los Presupuestos la deuda pendiente con esos terrenos, que tan pronto transcurra el tiempo de exposición, se hará efectivo y podremos disponer de los terrenos.

9998\_2\_12

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“El viernes, 25 de mayo de 2001, se desplomó parte de la fachada de la Plaza de Toros, hacia las 12 horas del mediodía.

Nos parece una falta de responsabilidad, por parte del Gobierno Municipal del Partido Popular de Villena, el que no se colocasen vallas, a una distancia de seguridad, para que no se pueda acceder dentro, en todo el perímetro de la Plaza de Toros, sobre todo, en la zona peatonal de acera y en la zona que se utiliza para aparcar, evitando el peligro de accidentes.

Si se ha desplomado una parte ¿quién dice que no se pueda caer el resto?  
Demos gracias que no ocurrió nada.  
Por todo ello, preguntamos al Sr.Alcalde:

¿Por qué no se procedió a cercar todo el perímetro de la Plaza de Toros el mismo viernes, después de caerse parte de la fachada?  
¿Qué medidas va a tomar el Sr.Alcalde?”

Expone, el Sr.Alcalde, que dará debida respuesta por escrito a esta pregunta.

En relación a este asunto, informa, D.Antonio Martínez Vicente, que se colocaron las vallas inmediatamente, donde los técnicos del Ayuntamiento aconsejaron que hacía falta, porque ese mismo día, los técnicos y él estuvieron dentro de la Plaza de Toros y pudieron comprobar que la parte donde se aparca no corría peligro. Entonces, se trató de cubrir y reforzar la parte de detrás y la de la carretera, ésta no es que corra peligro, pero se tomó esa precaución. Por tanto, delante no se valló porque según los técnicos no hacía falta.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Pide la palabra el Sr. Blanes Torreblanca, que concedida por el Sr. Alcalde, aclara, que ellos se han puesto en contacto con el Arquitecto Municipal y éste les ha comentado, que una de las zonas que tiene más peligro, porque sería una de las primeras actuaciones que se tendría que hacer en caso de remodelación, es la zona correspondiente a la entrada principal, enfrente de Ferretería Ferri. Se han puesto unas vallas de las que se utilizan por la Policía Local y una cinta de la Policía Local. El ruego que hacen por seguridad es que se utilicen y coloquen el mismo tipo de vallas que se han instalado en la parte donde se hizo el desplome, porque les consta y así aparecen fotografías en los medios de comunicación, que esa cinta se rompe y no es suficientemente eficaz porque las personas pasan por detrás de la misma, dada la peligrosidad de esa zona. Ruega que se tomen esas medidas.

A continuación, el Sr. Alcalde, recoge el ruego y responde, que esta intervención le deja en evidencia, porque si el técnico municipal dice que esto es necesario y no se lo comunica a él por escrito, considera que ello es grave.

Por alusión, D. Antonio Martínez Vicente, se reitera en que el técnico recomendó esas vallas más seguras detrás, porque es donde se había producido el desplome, pero en la parte de delante no ha habido tal desplome y por seguridad aconsejó proteger con vallas de la Policía Local y una cinta, la zona de la carretera y habían testigos, tal como informó se hizo.

El Sr. Alcalde, comenta, que si esto es así con esta gravedad, se lo diga por escrito el Sr. Arquitecto Municipal y también es cierto que las cintas de la Policía Local que se han colocado vallando esto, a la hora ya estaban rotas.

9998\_2\_13

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejal de Educación y Museos, que dice:

“En el pasado Pleno de 3 de mayo de 2001, se hizo mención por parte de nuestro Grupo, en el debate de una Moción presentada por usted, en la que se solicitaba la declaración del Tesoro de Villena como Bien de Interés Cultural, a la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Comunidad Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

La citada Disposición dice así: “Todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana deberán, en el plazo de un año a partir de la entrada en



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

vigor de esta Ley, aprobar provisionalmente un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, de ámbito municipal, o modificar el que tuvieren aprobado para adaptarlo a las disposiciones de esta Ley y remitirlo al órgano competente para su aprobación definitiva. (...)”

Como hasta ahora, no tenemos noticias sobre ello, le formulamos las siguientes preguntas para que nos sean contestadas por escrito:

¿Se ha elaborado el borrador de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, de ámbito municipal, por parte de los servicios adscritos a su Concejalía?

Si no se ha realizado todavía, ¿cuándo se estará en disposición de conocer este borrador cuyo plazo de presentación en la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia finalizó en junio de 1999?”

D<sup>a</sup> Rosalía Alonso Puig, dice, que dará la contestación por escrito, no obstante, informa que el personal del Museo Arqueológico, adscrito a esta Concejalía, está elaborando ya dicho borrador. El procedimiento que se sigue es a partir del Catálogo de Elementos y Edificios y Conjunto de Intereses Histórico-Artísticos del Plan General de Ordenación Urbana, los registros pertenecientes al casco urbano, están prácticamente terminados, solo faltaría el de rústica, una vez elaborados estos registros, conjuntamente con el Departamento de Obras y Urbanismo, se elaborará un nuevo documento actualizado y se verá el nivel de protección que marca la Ley de Patrimonio Cultural Valenciana.

En cuanto a la segunda pregunta, responde, que una vez esté finalizado, pero hay que tener en cuenta que es una labor ardua que requiere mucho tiempo. En su momento, ya hubo contactos con la Consellería de Educación y Cultura, manifestando lo costoso del procedimiento por los recursos técnicos y humanos con que se cuenta, quedó ello patente y como quiera que hay un Catálogo de Inmuebles Protegidos, éste está en vigencia, mientras no se apruebe el definitivo.

9998\_2\_14

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Turismo, que dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“El pasado mes de junio de 2000, el Grupo Municipal Socialista, presentó ante este Pleno una Moción que fue aprobada por unanimidad, en la que se pedía que el Ayuntamiento de Villena, acogiendo a lo que dispone la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunidad Valenciana, solicitase a la Agencia Valenciana de Turismo, el que nuestra ciudad obtenga la Declaración de Municipio Turístico, bajo el supuesto de “Destino de Atracción Turística”.

Decíamos entonces, que las ventajas que tendría nuestra ciudad al disponer de la consideración de Municipio Turístico, eran las de poder acceder a las líneas de subvención de la Agencia Valenciana de Turismo, exclusivas para este tipo de municipios.

En noviembre, ante la falta de noticias sobre este asunto, le preguntamos por escrito la situación en que se encontraban los trámites de esta petición. Desde entonces han pasado ocho meses y, que nosotros sepamos, todavía no se nos ha contestado convenientemente por lo que de nuevo preguntamos:

¿Se han realizado los trámites necesarios ante la Agencia Valenciana de Turismo, para que nuestra ciudad obtenga la Declaración de Municipio Turístico?”

Asimismo, se da lectura al escrito del Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Secretario de la Corporación, que dice:

“En relación con la pregunta dirigida al Concejal de Turismo, D.Pablo Castelo Pardo, sobre cómo se encontraban los trámites ante la Agencia Valenciana de Turismo para que se diera respuesta a nuestra Moción y Villena fuera considerada Municipio Turístico de la Comunidad Valenciana, le rogamos sea retirada esta pregunta del Pleno, ya que por nuestra cuenta, hemos podido saber que esta petición tiene registro de salida de nuestro Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2001.

Por lo tanto, consideramos que no es necesario que se nos informe por parte del Concejal de Turismo, puesto que somos ya concededores del tema.”

En consecuencia, por la Secretario General, se retira del Pleno la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, a petición del propio Grupo.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_15

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Existen varios ruegos y preguntas que formulados por este Grupo Municipal a Concejales Delegados del Partido Popular e incluso a usted mismo, que no han sido contestados y atrasados Pleno tras Pleno todavía siguen sin responder.

Hace ya varios meses, realizados una pregunta sobre el Vial Ecológico, en Pleno de 1 de febrero de 2001, o sobre la convocatoria de la Mesa de la Juventud, etc.

Por ello, preguntamos:

¿Piensa el Partido Popular responder a alguna de las preguntas atrasadas que por parte de los Grupos Políticos de la Oposición se han realizado?

¿Por qué se deja pasar tanto tiempo entre la pregunta y la respuesta?”

El Sr.Alcalde, dice, que con las respuestas que él ha dado, cree que se ha puesto al día. Efectivamente, sí que parece que quedan todavía algunas preguntas pendientes, que se tratarán de contestar.

9998\_2\_16

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“Sin querernos remontar a las ya famosas “promesas” del Sr.Presidente de la Generalidad Valenciana, D.Eduardo Zaplana, en la pasada campaña electoral, ha pasado ya mucho tiempo sin que sepamos nada “oficialmente” sobre el tema de los institutos.

En un pequeño recorrido por la prensa local, podemos destacar los siguientes titulares:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Diciembre 1998: “La Diputada del Partido Popular de Villena Sra.García Herrero afirma que el tercer instituto se construirá en 1999”.

Junio 2000: “¿Aulas prefabricadas o tercer instituto?”.

Diciembre 2000: “La Agrupación Local de APAS, manifiesta su insatisfacción con la situación de los proyectos de los institutos tras la rueda de prensa de los Diputados del Partido Popular”.

Febrero 2001: “El Conseller de Educación se compromete a que las obras de los tres institutos se realizarán en un solo curso”.

Marzo 2001: “Los técnicos de la Consellería se decantan por la solución de instalar aulas prefabricadas”.

Posterior a estos recortes de prensa, también hemos podido saber que las ALAPAS tampoco tienen más información al respecto.

Como el Grupo Municipal Socialista al día de hoy no tiene más información, es por lo que preguntamos:

1. ¿Se van a colocar definitivamente las aulas prefabricadas en los dos institutos?
2. Si eso es correcto, ¿cuándo van a dar comienzo las instalaciones de estas aulas prefabricadas?
3. ¿Qué últimas noticias se tienen sobre la construcción del tercer instituto?”

Expone el Sr.Alcalde, que dará contestación por escrito a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998\_2\_17

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“El pasado Pleno el Grupo Municipal Socialista, le formuló el siguiente ruego:

“En noticias publicadas en prensa, diario Información del domingo día 22 de abril de 2001, indica, “El Ministerio de Fomento envía al Ministerio de

Página: 595





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Medio Ambiente el trazado del AVE para evaluar su impacto ambiental”.

La declaración de impacto medioambiental es el paso previo para la aprobación definitiva del trazado, del expediente de información pública y la redacción de los proyectos definitivos, para que el gestor de infraestructuras ferroviarias (G.I.F.) pueda proceder a la contratación.

El pasado día 15 de marzo, se remitió al Ministerio de Fomento, el tramo de La Encina-Alicante-Elche.

Nos consta que el Sr.Alcalde, ya ha solicitado la entrevista con técnicos y responsables políticos del Ministerio de Fomento en Madrid, pero desde aquí queremos rogarle al Sr.Alcalde que insista en la realización de dicha entrevista y, si es necesario, se persone en el mencionado Ministerio para conseguir esta reunión lo más urgentemente posible.”

Por todo ello, le preguntamos:

1. ¿Qué últimas noticias han surgido en relación a este tema?
2. ¿Cuándo cree usted que se podrá celebrar la citada entrevista?”

Contesta el Sr.Alcalde, que se ha respondido en parte a esta pregunta con anterioridad. Considera conveniente, esperar un tiempo prudencial ante una segunda carta. Les tendrá informados.

9998\_2\_18

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“En pasados Plenos y Comisiones Informativas de Urbanismo, se han tratado mociones, ruegos y preguntas, con respecto a las instalaciones de antenas de telefonía móvil.

Por todo ello preguntamos al Sr.Alcalde:

1. ¿Qué actuaciones se han realizado de las mociones aprobadas con respecto a este tema?



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

2. ¿Qué se va a realizar, por parte de este Ayuntamiento, con respecto a estas instalaciones?”

El Sr.Alcalde, dice, que hoy en la Comisión de Gobierno, a la vista del informe del Sr.Arquitecto Municipal, se ha adoptado el acuerdo de conceder un plazo de quince días, a las operadoras de las instalaciones de telefonía móvil, sin la preceptiva licencia municipal, para alegaciones. Transcurrido el referido plazo y a la vista de las alegaciones que puedan presentarse, se resolverá sobre el cierre de las mismas.

9998\_2\_19

Ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido al Sr. Alcalde, que dice:

“Tanto en Pleno como a través de los medios de comunicación, el Sr.Concejal de su Grupo, D.Juan Palao Menor, ha realizado manifestaciones en las que incluye datos estrictamente personales y que han sido obtenidos aprovechándose de su cargo de Concejal con Delegación.

Nos ha parecido, en alguna manifestación del Sr.Palao, entender que disponía de “informes” de algunos Concejales de este Consistorio.

Por todo ello, le rogamos a usted que, como Alcalde, le indique a su Concejal D.Juan Palao y al resto de sus Concejales que, en lo sucesivo, se prive de utilizar datos personales de cualquier ciudadano.”

Expone el Sr.Alcalde, que dará contestación por escrito de esta pregunta.

9998\_2\_20

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Hace unas semanas se celebró la iniciativa “Party Villena”, sabemos que ustedes esperaban una participación aproximada de 200 personas. A la cita asistieron, aproximadamente, 50 personas, las preguntas son:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

¿Hay un informe previo a la celebración?

¿Cuáles han sido los posibles motivos del fracaso?

¿Cuánto nos ha costado al pueblo de Villena dicho evento?

¿Cuál ha sido el destino de las 255.000 pesetas gastadas en la compra de alfombrillas para ratón destinadas a Party?"

El Sr.Alcalde, dice, que dará debida contestación, salvo que quiera responder a ella la Concejal responsable de esa actividad.

Manifiesta, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, que el Party Villena es una iniciativa que da una alternativa de ocio a los jóvenes, fuera de lo que es el ocio de los fines de semana, organizado por la Concejalía de Juventud y en la que Infoville, por supuesto, también ha colaborado y co-participado, le parece que nunca se puede calificar de fracaso.

No se hizo un informe previo a la celebración. Se hizo un estudio de la infraestructura necesaria, para albergar este tipo de evento y entonces, se tuvo una red lo suficientemente amplia, como para que hubieran participado 200 personas, el hecho de que tengan esa disposición y que luego no se cubran esas expectativas, no significa necesariamente, que la iniciativa sea un fracaso solo por eso, lo hubiera sido, si hubieran participado 200 personas y, luego, se les hubiera caído la red o hubieran habido determinados fallos, pero precisamente, la red no falló en ningún momento y si hubieran acudido más personas, tenían capacidad para ello.

En el presupuesto municipal, se incluyó partida presupuestaria para este evento por 1.000.000 de pesetas, todavía no se ha gastado, esto es posiblemente lo que le cueste al pueblo de Villena, aunque de esa cantidad hay que descontar una partida de ingresos que también se debería conocer, que se creó al efecto, para las cuotas que tenían que pagar los participantes en el Party.

Es cierto, que se compraron alfombrillas por un importe de 255.000 pesetas, pero se realizaron por el poco tiempo de que se disponía para promocionar el evento y lo que aproximadamente les costaba publicar esta noticia en el periódico que se lee en la Universidad de Alicante y de Elche, es lo que más o menos les ha costado las alfombrillas, que se han distribuido entre las Universidades y también se dieron a los participantes del Party y a todos los que se acercaron por allí y daban publicidad sobre el evento.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

En Infoville, se dio información sobre este Party y se publican unas conclusiones, no se incluyen solo las noticias favorables al Ayuntamiento, sino también las desfavorables y ahí puede verse todas las opiniones al respecto, las buenas y malas. Le gustaría que se recogieran también las buenas, no solo las malas que se publican solo en determinados medios, no como Infoville, donde se recogen todas y, al respecto, va a leer unos párrafos de personas que estuvieron participando en ese Party, que decían: “Todos los asistentes a la Party esperamos que la experiencia se vuelva a repetir el próximo año y si fuera posible con más Mbs de ancho de banda, (como ya se rumorea).” “Cada uno demostraba sus habilidades en el juego que más dominaba, tros dedicaban casi todo su tiempo a bajarse todo lo que “pillaban” en Internet aprovechando el ancho de 2Mb de Infoville, que en ocasiones permitía una tasa de transferencia de ¡¡¡¡420 Kbs/seg!!!!, imagina como se descargaban los archivos mp3 del napster, o las pelis y los juegos. Y todo esto dentro de una red lan de 100Mb, con switchs cedidos por la prestigiosa marca D-link.”

Indica, que va a pasar la información de esta noticia a los Grupos Políticos.

9998\_2\_21

Ruego formulado por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigido al Sr.Alcalde, que dice:

“El 20 de diciembre de 2000, se aprobó una Moción presentada por Los Verdes, sobre la creación y puesta en funcionamiento en nuestra ciudad de la Universidad Popular, como modo de diversificar los cursos actualmente existentes y así lograr una mayor captación de alumnos en cursos formativos, concluyó con el encargo por parte del Pleno a la Concejalía de Cultura de la recopilación de todos los requisitos necesarios para la creación de dicha Universidad Popular en Villena. Y que a la luz de los datos obtenidos, se debata y valore en la próximo Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, la posibilidad de ponerla en funcionamiento.

Transcurridos ya casi seis meses de aquel acuerdo plenario y considerando haber superado el periodo necesario para el mismo, solicitamos se entregue a los distintos Grupos Políticos, la información recopilada al respecto, que debería ser toda la necesaria dado el tiempo transcurrido desde la fecha del encargo.”



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Expresa el Sr.Alcalde, que recoge el ruego y les hará llegar a todos los Grupos Políticos esta información.

9998\_2\_22

Pregunta verbal formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Tenemos conocimiento por la prensa del día de hoy, 7 de junio, que la Universidad Cardenal Herrera CEU, en colaboración con la Fundación Nuestra Señora de las Virtudes y el Obispado de la diócesis de Orihuela-Alicante, van a celebrar unos cursos de verano bajo el título general “El Humanismo Cristiano en el tercer milenio” y que éstos tendrán lugar en el Teatro Chapí.

Hemos preguntado al Departamento de Juventud y no se conoce muy bien en qué va a consistir. No hemos encontrado folletos, pero sí sabemos que hay cuota de inscripción. No observamos en el registro de entrada ninguna petición para la utilización del Teatro Chapí, preguntado a su Director, nos indica, que tampoco ha tenido entrada ninguna petición, (excepto a nivel personal, el Secretario de D.Vicente Rodes que le pidió que reservara el Teatro para esas fechas).

El Teatro Chapí tiene un reglamento de uso, que aprobaron todos.

Preguntamos:

¿Qué fecha de registro tiene la solicitud de uso del Teatro Chapí por parte de la Universidad Privada Cardenal Herrera CEU o por parte de la Fundación Ntra. Sra. de las Virtudes?

¿En qué Comisión de Gobierno se llegó al acuerdo del uso del Teatro?

¿Por qué habiendo una ordenanza de uso del Teatro no se utiliza para todas las asociaciones o entidades que lo soliciten de igual manera?

¿Por qué cuando otras confesiones religiosas han solicitado espacios públicos y se les ha negado? (ejemplo de la Iglesia Evangelista, que pidió la piscina municipal para sus bautizos y se les negó), aquí ¿qué se prima, el

Página: 600



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

estatus?

¿Por qué se favorece así a una Universidad privada saltándose D.Vicente Rodes Amorós, el reglamento del Teatro Chapí?

Los Verdes no se oponen a que se haga una Universidad Popular Católica en Villena, pues, creen que tiene derecho como cualquier otra confesión religiosa-educativa, pero lo que les importa es que haya igual tratamiento para todas las religiones y uso de los espacios públicos, que hasta ahora creen que no se ha producido. Asimismo, les interesa, que si hay un reglamento del Teatro Chapí, que se cumpla también ese uso, que no se haga de él un uso abusivo o diferenciado para unos sí y para otros no.”

Contesta, el Sr.Alcalde, que existe la respuesta concreta y detallada por escrito que tenía que haber entrado hoy, en Comisión de Gobierno, pero no sabe porqué razón no se ha incluido, así se habría conocido por todos. Se dará debida respuesta en la Comisión de Gobierno y, por tanto, en el Pleno.

9998\_2\_23

Ruego verbal del Concejal D.Vicente Blanes Torreblanca, dirigido a la Concejal de Educación.

Es sabido por todos que el transporte universitario a Alicante está solucionado, pero no el transporte universitario a Elche. Ya llevan varios años que está la Universidad de Elche abierta y cree que se debería trabajar en ese tema e intentar buscar una solución. Cada año va más gente a esta Universidad y sigue sin solucionarse. Rueda a la Concejal de Educación se busque alguna solución porque es un gran problema el transporte universitario a Elche, sobre todo en estas fechas en que se elige carrera universitaria y desean ir a esta Universidad.

Recoge este Ruego la Concejal de Educación, D<sup>a</sup> Rosalía Alonso Puig.

9998\_2\_24

Pregunta verbal de D.Juan Palao Menor, dirigida al Concejal D.Francisco Navarro Maestre.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Se les acaba de pedir por este Concejal que tengan igualdad de trato para todas las creencias religiosas, cosa que es muy loable, pero una vez Los Verdes vuelven a olvidar cómo se comportan en la vida pública municipal. Para las personas que les estén escuchando cuando llegan unas elecciones, los Grupos Políticos se reparten el espacio electoral, es decir, si hay, por ejemplo, 42 farolas y 2 ó 3 Grupos Políticos van a ocuparlas, como buenos amigos, se las reparten y si algún Grupo Político solicita pancartas y utilizar la vía pública para sus logros políticos, presenta un escrito a la Comisión de Gobierno. No está Izquierda Unida, pero le hará la misma pregunta que le va a hacer a D.Miguel Ortuño Ortuño y a D.Antonio García Agredas, como Portavoces, él dará su respuesta luego, si en algún momento, conocen hubiera solicitud de espacio público de las pancartas que Los Verdes enarbolaron en junio de 1999 y que llenaron el casco urbano de la ciudad, eso es, leyes para los demás e incongruencias para mí.

Contesta, D.Francisco Navarro Maestre, que vuelve a querer el Sr.Palao Menor, buscar enfrentamiento personal, pero lo siente porque no va a entrar en ese trapo que tanto le gusta. Los Verdes, pusieron cuatro pancartas en toda Villena porque no tenían más posibilidades, no como el PP que puso bastantes docenas de pancartas. Cree que saca los pies del tiesto e intenta buscar enfrentamiento personal. Lo ha dicho en varias ocasiones, no va a enfrentarse a él personalmente.

Por alusión, el Sr.Palao Menor, replica que él no tiene nada personal contra el Sr.Navarro Maestre, pero todo lo que vea que hace mal como Concejal se lo va a preguntar y esperará porque en el Pleno de abril, a sus preguntas, dijo que en el próximo Pleno contestaría y lleva dos Plenos sin responder, va a ser paciente, pero no va a ser olvidadizo. El PP pone pancartas al igual que el PSOE, porque se las paga el Partido a nivel nacional, porque tiene unos resultados electorales y el Gobierno de la Nación prima por ley económicamente los resultados electorales. El problema es que ellos para colocar las pancartas pidieron permiso a la Comisión de Gobierno, Los Verdes no.

Por alusión, D.Miguel Ortuño Ortuño, reconoce que ellos pidieron a la Comisión de Gobierno por escrito, colocar tres pancartas para la campaña, las dejaron allí donde les correspondía y las cedieron a otros Grupos Políticos que las pidieron, es decir, en ese sentido es verdad.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_2\_25

Pregunta por escrito de D.Juan Palao Menor a la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que dice:

“En el Pleno de 14 de julio de 1999, donde se aprobaron las retribuciones de los Concejales, usted y D.Jesús Santamaría se abstuvieron en la votación, mientras que el resto de miembros del Partido Socialista, en coherencia con lo que negociamos y consensuamos, votaron a favor.

Se nos argumentó entonces que su abstención se debía a una falta de conformidad con lo que se aprobaba, que no estaban de acuerdo con esas cantidades, pero que tampoco querían votar lo contrario que sus compañeros, que sí habían negociado con el consentimiento de todos.

Pero ahora llega el momento en que usted se va a liberar como Concejal del Partido Socialista, cobrando más, por el IPC, de lo que no aprobó.

Por todo ello, le pregunto:

¿Qué piensa hacer para ser coherente con su votación?

¿Va usted a proponer se le reduzca su retribución?

¿O por el contrario, eso de ...”donde digo digo digo diego”.

Expone, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que dará contestación a esta pregunta por escrito en el próximo Pleno.

9998\_2\_26

Pregunta escrita de D.Juan Palao Menor al Concejal del Grupo Municipal Los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre, que dice:

“Tal y como anuncié en el Pleno de 5 de abril de 2001, he solicitado al Departamento de Personal sobre la situación, a nuestro entender “irregular” de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

su 30 por ciento de persona de confianza.

En dicho informe, se pone de manifiesto, que en su solicitud especificaban que dicho señor cumpliría un horario de 8'30 a 14'30 los lunes y de 8'30 a 13'30 los martes.

También pone de manifiesto dicho informe, que su condición personal eventual está supeditado al Grupo Político que lo ha propuesto y, en definitiva, al mandato del Sr.Alcalde.

También dice dicho informe, que si la referida persona no cumple con eficacia sus cometidos y su presencia, el Grupo que lo propuso debe instar al Sr.Alcalde a cesarlo.

Por todo ello, le pregunto:

¿Cómo consienten un mes más esta irregularidad?

¿Qué días ha cumplido este señor con su horario si nunca ha ocupado su puesto de trabajo?

¿Cuántas veces ha justificado dicho señor su ausencia diaria?

¿Quién es este señor tan misterioso?

¿Está ejerciendo alguna otra actividad remunerada incompatible con la de este Ayuntamiento?

¿Es cierto que este asunto fue una imposición personal de D.Antonio Pastor, con la que no estaban muy de acuerdo algunos miembros de la Asamblea de Los Verdes?

Antes de que actúe el Sr.Alcalde ¿qué piensan hacer ustedes?

¿Va a devolver el dinero percibido, a finales de junio ya serían 553.287 pesetas y en un año más de 1.000.000 de pesetas, por no venir a trabajar?

Responde, D.Francisco Navarro Maestre, que le dará debida contestación por escrito, aunque no existe ninguna irregularidad, también el PP tarda muchos meses más en otras preguntas pendientes de contestar.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Por alusión, D.Antonio Pastor López, manifiesta, que le gustaría saber si con las palabras de la pregunta, el Sr.Palao Menor está insinuando que el Sr.Alcalde podría cesar a la persona de confianza de Los Verdes.

Aclara, el Sr.Palao Menor, que eso es lo que dice, de acuerdo con el informe de Personal.

El Sr.Pastor López, lo estudiará, no obstante, quiere dejar claro, a la opinión pública, que Los Verdes, entienden y así se les dijo porque lo preguntó, que la definición del horario era algo que solicitaba ese departamento, pero que no se requería su cumplimiento, siempre que se trabajase y él puede dar fe de que esa persona está trabajando y si el Portavoz del PP o el Sr.Alcalde, consideran que hay que dar alguna explicación, desearía saber, cuál es el procedimiento por el cual se pueden pedir explicaciones concretas de los resultados de trabajo de todas las personas liberadas de los distintos Grupos Políticos, porque el criterio que su Grupo pensaba que debía de tenerse para la asignación de una cantidad de dinero que fuera en beneficio de la labor política de los Grupos, ya lo expresó y debe figurar en acta, cuando se discutió la ampliación del número de personas liberadas que el Sr.Alcalde propuso como un cambio sustancial en el gasto municipal en las tareas de sus distintos Concejales. El entiende, que si se va por esa línea, que a él le parece una incongruencia soberana, la población de Villena debe entender que el hecho de que la asignación del personal de confianza de los distintos Grupos Políticos la haga el Sr.Alcalde o la tenga que hacer él porque lo pide la Ley, en ningún momento, pensaba que condicionaba la labor que esas personas realizaran. Si esta pregunta del PP lo que intenta es pretender conocer a qué dedican Los Verdes el tiempo de búsqueda de información y cómo lo ordenan y estructuran para que el Portavoz del PP u otros Concejales, puedan prepararse mejor las respuestas a sus peticiones, como el Sr.Palao Menor, expresamente, obligó a que cualquier solicitud de información de cualquier departamento municipal, cualquier Concejel del Ayuntamiento tuviera que hacer un escrito para que cada Concejel tuviera constancia de la información solicitada. Le gustaría que el Sr.Palao Menor, le indicara en qué norma Los Verdes tienen esa obligación.

El Sr.Alcalde, dice, que esto no es un debate.

9998\_2\_27



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Ruego verbal formulado por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigido al Sr.Alcalde, que dice:

“Con fecha de registro 16 de mayo de 2001, solicitamos a la Concejal de Educación, agilizase los trámites para convocar el Patronato de Bibliotecas.

Transcurrido un mes, prácticamente y sin noticias, volvemos a recordar que todavía no se ha convocado dicho Patronato.

Nuestro ruego, es que les volvemos a recordar que se convoque a la mayor brevedad posible el Patronato de Bibliotecas, considerando que es de vital importancia, ya que en el mismo hay una serie de personas dispuestas a trabajar y urgen a su convocatoria, desean que se tomen las medidas para que se convoque.”

El Sr.Alcalde, recoge este Ruego.

9998\_2\_28

Pregunta escrita de D.Juan Palao Menor al Concejal del Grupo Municipal Los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre, que dice:

“En el Pleno del día 14 de julio de 1999, tal y como se puede leer en la página 454 del libro de actas, usted afirmó textualmente: “En cuanto a otros conceptos retributivos como son las indemnizaciones a las Comisiones Informativas, indico, se percibirán simplemente por el hecho de pertenecer a las mismas, con lo que Los Verdes no podemos estar de acuerdo, solicitando que se modifique ese criterio, ya que entendemos debe de cobrarse por asistencia, así se debe retribuir por trabajar y no por figurar”.

Afirmación que usted repite de nuevo en ese mismo Pleno, tal y como puede leerse en la página 455, donde literalmente manifiesta: “Las indemnizaciones a Comisiones Informativas, entendemos que no deben ser efectivas por su pertenencia a ellas, sino por la asistencia a las mismas, retribuyendo el trabajo y no el cargo”.

Evidentemente, quedó muy clara su postura. Pero hemos querido



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

comprobar si lo que usted propone, luego lo cumple. Evidentemente, no. D.Francisco Navarro no ha comunicado ni una sola vez al Departamento de Personal su inasistencia a Comisiones Informativas, como consta en el informe solicitado en el día de hoy, a fin de que siendo coherente con su criterio le sean detraídas las cantidades percibidas con las que no está de acuerdo.

¿Calificaría de sinvergonzonería esta actitud suya?

¿Cuándo piensa comunicar al Departamento de Personal sus faltas de asistencia a fin de que le sean reducidas las cantidades con las que usted no está de acuerdo?

¿Es ésta la actitud de un “ecuánime progresista verde?”

Responde, D.Francisco Navarro Maestre, que él calificaría de sinvergonzonería otras muchas actitudes, pero le gustaría, se le indicara cuántos Concejales comunican su no asistencia a las Comisiones y además, pregunta a la Secretario del Ayuntamiento, si eso está aprobado en el Reglamento.

Aclara, la Secretario del Ayuntamiento, que se cobra por pertenecer a las Comisiones Informativas.

El Sr.Navarro Maestre, insiste en la pregunta de si está aprobado eso y cuántos Concejales lo comunican. El pertenece a dos Comisiones Informativas y asiste a la mayoría de ellas. Si a alguna no asiste, estará reflejado en acta, cree que debe ser el departamento de Personal, el que debe detraerle esa cantidad y si no lo hace, es porque no se hace a ninguno. ¿Se hace para todos, porqué se pide solo a él y no a los demás? No lo entiende, porqué se ha de aplicar la norma solo a uno. Se reitera en esa animadversión a su persona y lamenta que la pregunta se la haga a D.Francisco Navarro Maestre y no como Portavoz de Los Verdes, porque le respondería como tal, pero insiste en la difamación y esto sí que es una sinvergonzonería.

D.Juan Palao Menor, aclara, que en el debate de la percepción de los sueldos, ya se puso de manifiesto que la percepción económica a las Comisiones Informativas, no es por asistir, sino por el hecho de pertenecer, entonces, una persona que pertenezca a la Comisión Informativa, que ya queda constancia de ello en el Pleno de 14 de julio de 1999, donde todos los Grupos asignaron Concejales a las Comisiones Informativas, por el simple hecho de aparecer en la lista que el Sr.Alcalde decretó, en su día, ya se cobra ese importe, por

Página: 607



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

pertenecer, pero en ese Pleno de 14 de julio de 1999, el Portavoz de Los Verdes es contrario a la propuesta, le parece perfecto y dice que Los Verdes entienden, que el criterio no debe ser por pertenecer, sino por trabajar, pero resulta que las dos únicas personas que votaron en contra de esa política son los dos representantes del Grupo Los Verdes, que están en contra de cobrar por pertenecer, pero que desde entonces hasta la fecha, han cobrado por pertenecer, porque ninguno de los dos, según consta en el informe del departamento de Personal, que va unido a su pregunta, ha tenido la previsión de comunicar al departamento de Personal, que se le deduzca esa cantidad porque no quiere cobrarla, aunque también había otra alternativa, que el Ayuntamiento le ingresara esa cantidad y como no está de acuerdo con esa postura, se ingresara en una asociación benéfica. Por tanto, faltaría hacerle esta pregunta a D.Francisco Navarro Maestre, sobre si ha ingresado esa cantidad en una asociación benéfica.

El Sr.Navarro Maestre, quiere contestarle, indicando el Alcalde, que no, porque ya se ha hecho una pregunta y se ha contestado, a lo que el Sr.Navarro Maestre, dice, que se alegra de que no se siga el mismo criterio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **15:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Rodes Amorós

Fdo.: Amparo Macián García